



Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Original  
Administración  
Pública

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°090-2023-GM-A/MDS

Sama, 21 de abril de 2023.

### VISTOS:

El Informe N°259-2023-LGPAT-RT-MDS/GM-GDES de fecha 20 de diciembre de 2022, Informe N°1511-2022-GDES-GM-MDS de fecha 22 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Proveído administrativo de fecha 23 de diciembre de 2022 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023 de la Unidad de Tesorería, Memorandum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°049-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 13 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°032-2023-GDES/GM-MDS de fecha 16 de febrero de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Proveído administrativo de fecha 17 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°123-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 06 de marzo de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 08 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°069-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 09 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°066-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 28 de marzo de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído administrativo de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Proveído administrativo de fecha 29 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°244-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 29 de marzo de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 31 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°131-2023-GPP-GM-MDS de fecha 03 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 05 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N°259-2022-LGPAT-RT-MDS/GM-GDES de fecha 20 de diciembre de 2022, el Responsable Técnico, Ing. Luighi Gian Pierre Albarracin Tito, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Lic. Antrop. Lesslie Karen Lazo Muñoz, que otorga la conformidad de servicio a la Orden de Servicio N°982-2022 correspondiente al Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 3, 300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925, según detalla en su presente informe.

Que, por medio del Informe N°1511-2022-GDES-GM-MDS de fecha 22 de diciembre de 2022, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Lic. Antrop Lesslie Karen Lazo Muñoz, informa a la





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**Municipalidad Distrital Sama**

Gerente Municipal, Abog. Fabiola Yurema Rojas Caypa, en atención al Informe N°259-2023-LGPAT-RT-MDS/GM-GDES, que remite la conformidad del servicio a la Orden de Servicio N°982-2022 correspondiente al Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 3, 300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925, según detalla en su presente informe.

Que, con Proveído administrativo de fecha 23 de diciembre de 2022 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Abastecimiento, realizar revisión y trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que al cierre del ejercicio fiscal 2022 quedaron orden de servicio y compras pendientes de pago, en la cual remite el listado detallado correspondiente donde se adjunta Orden de Servicio N°982-2022 correspondiente al Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 3, 300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925.

Que, con Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, en atención al Informe N°011-2023-UT/MDS, que remite cuarenta y un (41) documentos por deudas de pago, para su evaluación y trámite correspondiente reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°049-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA, que se sirva a derivar al área usuaria el expediente de reconocimiento de deuda de Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 3, 300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925, según lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0982-2022, ello para su verificación y validación respectiva.

Que, con Proveído administrativo de fecha 13 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, realizar trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N°032-2023-GDES/GM-MDS de fecha 16 de febrero de 2023, la Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Ing. Carmen Del Pilar Lucero Hurtado, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°049-2023-UA-GA-GM/MDS, que emite Opinión Favorable para el reconocimiento de deuda del Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 3, 300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925, según lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0982-2022.

Que, con Proveído administrativo de fecha 17 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración dispone a la Unidad de Abastecimiento, realizar trámite correspondiente.

Que, a través del Informe N°123-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 06 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez, en atención al Informe N°032-2023-GDES/GM-MDS, que otorga Opinión Favorable al expediente de reconocimiento de deuda del Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 3, 300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925, conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0982-2022, según detalla en su presente informe.

Que, con Proveído administrativo de fecha 08 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgar Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

Que, mediante Informe N°069-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°123-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimiento emite opinión favorable al expediente de reconocimiento de deuda del Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 3, 300.00 (Tres Mil





Municipalidad Distrital Sama

Trescientos con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925, conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0982-2022. Por cuanto, el despacho de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, por el monto total de S/ 3, 300.00 (Tres Mil Trescientos con 00/100 soles).

Que, con Proveído administrativo de fecha 09 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo.

Que, por medio del Informe N°066-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 28 de marzo de 2022, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°069-2023-GPP-GM-MDS y conforme a la normativa vigente, que procede a devolver el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor Corporacion Rambar S.A.C, remitido mediante Informe N°069-2023-GPP-GM-MDS, con todos sus actuados, a fin de que se precise el monto exacto a reconocer, en cumplimiento a lo anexado por la Unidad de Tesorería. Asimismo, recomienda se derive la presente a la Unidad de Abastecimiento, con la finalidad de que se realice la subsanación de las observaciones mencionadas líneas arriba, para su posterior Disponibilidad Presupuestal acorde al saldo pendiente señalado por el despacho de Tesorería.

Que, con Proveído administrativo de fecha 28 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Administración, que realice la subsanación de las observaciones mencionadas.

Que, con Proveído administrativo de fecha 29 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración dispone a la Unidad de Abastecimiento, realizar la subsanación de las observaciones correspondientes.

Que, a través del Informe N°244-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 29 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°066-2023-GAJ-GM-MDS, que otorga Opinión Favorable al expediente de reconocimiento de deuda del Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 2, 970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925, conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0982-2022. Según el siguiente detalle:

ORDEN DE SERVICIO	RUC	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA O/S	MONTO A PAGAR	MONTO DE DETRACCION
0982-2022	20513267925	CORPORACION RAMBAR S.A.C	S/ 3 300.00	S/ 2 970.00	S/ 330.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 31 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°131-2023-GPP-GM-MDS de fecha 03 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°244-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimientos emite opinión favorable al expediente de reconocimiento de deuda del Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 2, 970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C con RUC N°20513267925, conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0982-2022. Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestal para la atención de la mencionada deuda, por el monto total de S/ 2, 970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles). Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL 0006 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA

PRESUPUESTO S/ 2, 970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles)

ESPECIFICA DE GASTOS 2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

Que, con Proveído administrativo de fecha 05 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal".

Que, de acuerdo a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe el reconocimiento de deuda a favor del proveedor, Corporacion Rambar S.A.C, con RUC N° 20513267925, por concepto de realización del servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por el monto total de S/ 2, 970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), conforme a lo dispuesto en la Orden de Servicio N°0982-2022.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA** a favor del proveedor, CORPORACION RAMBAR S.A.C, con RUC N°20513267925, por el monto total de S/ 2, 970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°0982-2022, por concepto de Servicio denominado: "Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4", por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°131-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0006 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL VECINAL EN LOS SECTORES DE PAMPA LA JULIA, LAS YARAS, CUILONA, EL GOLPE, AGUA DULCE Y SAN JERONIMO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
PRESUPUESTO	S/ 2, 970.00 (Dos Mil Novecientos Setenta con 00/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.6.2.3.2.6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MENDOZA BERRIOS  
Gerente Municipal



- CC.
- Alcaldía
- GM
- GAJ
- GA
- GPP
- UA
- Arch.